

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **13 MAR. 2017**

00055

Expediente N° 14.489/16




VISTO la Nota N° 2172/16 mediante la cual la Ing. Luz María SEPPI solicita su inscripción en la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería", con tema de tesis denominado "Desarrollo de Productos Deshidratados a partir de Frutas Tropicales de la Región"; y

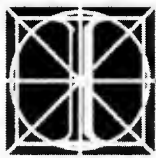
CONSIDERANDO:

Que la Ing. SEPPI postula como Directora y Codirector de Tesis, a los Doctores María Alejandra BERTUZZI y Anibal Marcelo SLAVUTSKY, respectivamente, quienes prestan conformidad a tal efecto y cuyos curriculum vitae obran incorporados en autos.

Que el Departamento de Posgrado emite el correspondiente informe, señalando que se encuentran cumplidos los requisitos administrativos de presentación.

Que la profesional cuenta con el título de grado universitario exigido por el Artículo 10 del Reglamento de la Carrera de Posgrado de Doctorado en Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15.

 Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, previa consulta con los Doctores Víctor José PASAMAI y Silvia del C. RODRÍGUEZ –como expertos en el tema de tesis-, recomienda aceptar la inscripción de la Ing. Luz María SEPPI y aprobar, sin  modificaciones, el Plan de Trabajo y el Tema de Tesis propuestos. 



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00055

Expediente N° 14.489/16

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 20/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de marzo de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la inscripción de la Ingeniera Química Luz María SEPPI (D.N.I. N° 35.044.478), en la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería" en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15, con Tema de Tesis, Dirección y Codirección que a continuación se detallan:

Tema de Tesis: DESARROLLO DE PRODUCTOS DESHIDRATADOS A PARTIR DE FRUTAS TROPICALES DE LA REGIÓN.

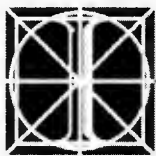
Director de Tesis: Dra. María Alejandra BERTUZZI

Codirector de Tesis: Dr. Aníbal Marcelo SLAVUTSKY

ARTÍCULO 2º.- Aprobar, sin modificaciones, el Plan de Trabajo presentado por la Ing. Luz María SEPPI para la elaboración de la Tesis Doctoral cuya denominación se acepta por el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Luz María SEPPI que, a partir del momento de su notificación fehaciente, se encuentra comprendida en las disposiciones contenidas en el

Artículo 9º del Reglamento de la Carrera, como consecuencia de lo cual debe "abonar el



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.489/16

arancel de inscripción y las cuotas mensuales correspondientes, a efectos de poder iniciar el cursado y mantener su condición de alumno de la carrera de Doctorado en Ingeniería”.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. Luz María SEPPI que su condición de Doctorando, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1º del presente acto administrativo, conlleva el conocimiento y aceptación del Reglamento de la Carrera de Posgrado “Doctorado en Ingeniería”, aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Ing. Luz María SEPPI; a los Doctores María Alejandra BERTUZZI y Aníbal Marcelo SLAVUTSKY, en sus caracteres de Directora y Codirector de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00055** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa